Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martin

Firmado digitalmente por GALVEZ HERRERA Heriberto FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2021 16:59:18 -05:00

Moyobamba, 06 de Enero del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2021-P-CSJSM-PJ

VISTA: La Resolución Administrativa N° 000003-2021-P-CSJSM/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la vista, se dispuso designar a partir del 05 de enero de 2021, al servidor judicial JAVIER SALVADOR CHUECAS ANGULO, Relator I, en el cargo de Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, para cubrir el cargo nominal de Especialista Judicial de Sala Plaza N° 046059, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las acciones jurisdiccionales;

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada “Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial”, cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de la revisión del legajo personal del servidor judicial Tarrillo Navarro Jorge Arturo, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Relator I Plaza N° 057952, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo denominado “Clasificador de Cargos del Poder Judicial” aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 236-2019-CE-PJ, de fecha 05 de junio de 2019,

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, es necesario precisar que son deberes de los trabajadores respetar y cumplir los dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto por el

reglamento interno de trabajo; de igual manera cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores, en relación a las labores del cargo que se le ha asignado, acorde a las letras a) y c), artículo 41° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución administrativa No. 010-2014-CE-PJ.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para disponer y dar por concluidas las encargaturas del personal jurisdiccional y administrativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** la ENCARGATURA, a partir del día 06 al 31 de enero del 2021, del servidor judicial **JORGE ARTURO TARRILLO NAVARRO,** Secretario Judicial Plaza N° 044337, en el cargo de RELATOR I, Plaza No. 057952, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; debiendo realizar funciones en la Sala Civil Permanente de Moyobamba; entregar el cargo dentro de las 24 horas conforme a la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

18021771 06/01/2021 17:01